



conalep
DIR. PERSONAL
CORRESPONDENCIA
01 NOV. 2018
NOMBRE: Ceballos
HORA: 11:30

conalep
Unidad de Transparencia
RECIBIDO
01 NOV 2018
Nombre y firma: _____
Hora: 11:35
Anexo: 3a

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Unidad de Transparencia

Metepc, Estado de México, 01 de noviembre de 2018

Ref: UT/330/2018

Asunto: Solicitud de información 1112500022418

Exp.: 12C.6/Solicitudes de Información /01-2018

conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
01 NOV. 2018
11:32
RECIBIDO

M. en C. A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito enviar a usted la solicitud con número de folio 1112500022418, para que sea atendida de acuerdo a las atribuciones y funciones que sean competencia del área a su digno cargo, conforme a lo asentado textualmente por el ciudadano en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Información Solicitada: (Textual como lo asentó el ciudadano en la Plataforma Nacional de Transparencia:

“Solicito de todos los servidores públicos cuantos se encuentran certificados y de que tipo es la certificación y quien la otorga de 2012 a la fecha.” (sic)

Tipo de Solicitud	<u>Información Pública</u>
Fecha límite de respuesta	<u>8 de noviembre de 2018</u>
Medio preferente de entrega	<u>Entrega por Internet en la PNT</u>
Fecha límite para solicitar requerimiento de información adicional	<u>7 de noviembre de 2018</u>
En caso de que la respuesta se encuentre disponible públicamente y solamente se entregue al ciudadano una liga electrónica deberá atender el presente requerimiento a más tardar el día	<u>7 de noviembre de 2018</u>

conalep
Secretaría de Administración
01 NOV 2018
11:32
RECIBIDO

Consideraciones para integrar la respuesta:

- datos personales del solicitante obran en los registros en la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de ser necesarios para atender el requerimiento del ciudadano, solicitarlos a la Unidad de Transparencia.
- La respuesta deberá ser fundamentada y motivada en la normatividad aplicable al Colegio.
- La respuesta deberá incluir el pronunciamiento de la Unidad Administrativa, para cada requerimiento del ciudadano, en el ámbito de su competencia.
- Modalidades de Respuesta: 1) Pública (Indicar la liga electrónica a los documentos o fuentes de información en donde el ciudadano pueda consultar la información solicitada); 2) Electrónica (Enviar la información anexa a la respuesta en CD o correo electrónico) y 3) Física (Indicar el



- número de fojas que integran las respuestas para establecer, en su caso, los costos para el ciudadano).
- e) El oficio de respuesta deberá estar firmado por el responsable de emitir el documento, con los anexos rubricados.
 - f) En cumplimiento a los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de que la respuesta contenga datos personales, deberá elaborar la versión pública.
 - g) De conformidad con la fracción IV del Artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) los servidores públicos deberán cumplir la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental con la finalidad de constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



MTRO. AGUSTÍN ARTURO GONZÁLEZ DE LA ROSA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Lic. Nazik Jorge Mina Mina.- Director de Personal
Lic. Yesenia Guadalupe Guzmán Cortés. - Directora de Evaluación Institucional

X AAGR/YGGC/GGB/dkdj*